



ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; Julio Eduardo Mena Marroquín; **REGIDORES SUPLENTE** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quórum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que el Artículo 30 numeral 11 del Código Municipal faculta al Concejo, emitir acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones; por tanto, el Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar al Alcalde Municipal Nelson Alberto Gómez Salas, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, suscriba el “**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL BALONCESTO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (PRÉSTAMO DE PANTALLA ELECTRÓNICA MULTIDEPORTES Y MARCADORES ELECTRÓNICOS DE VEINTICUATRO SEGUNDOS PARA EL GIMNASIO 9 DE NOVIEMBRE DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN)**”, el cual tiene como finalidad crear una alianza estratégica entre ambas instituciones, para desarrollar las acciones necesarias para el PRÉSTAMO DE PANTALLA MULTIDEPORTES Y DOS MARCADORES DE VEINTICUATRO SEGUNDOS. Con el fin de dotar y administrar insumos de alta tecnología deportiva a los diferentes planes de desarrollo, Liga Mayor de Baloncesto, Primera División de El Salvador, torneos de las diferentes categorías, así como, el sano esparcimiento de todos los habitantes que asistan a las instalaciones del Gimnasio 9 de Noviembre de Santiago de María, Usulután; para proporcionar a los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, la inclusión, la participación y la promoción sociocultural deportiva a través del deporte del Baloncesto. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en vista de la solicitud realizada por la Unidad Municipal de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (UMPINA), referente al funcionamiento de los Centros de Bienestar Infantil del Municipio, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Compras Públicas y a la Tesorera Municipal para que realicen la compra de manera mensual y para cada Centro de Bienestar Infantil, de los siguientes artículos.

Artículo	Cantidad	Precio Aproximado
Papel Higiénico	1 Fardo de 24 Unidades	\$13.00



Pampers	2 Bolsas de 24 U. Cada U.	\$18.00
Toallas Húmedas	3 Paquetes Grandes	\$8.00
Jabón para Trastes	3 Unidades	\$3.55
Jabón para Ropa	1 Paquete de 3 Unidades	\$3.55
Desinfectante para Piso	1 Galón	\$6.80
Rinso	1 Bolsa Grande	\$1.00
Lejía	1 Fardo	\$1.00
Mascones de Trastes	1 Paquete	\$4.00
TOTAL		\$59.85

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en vista del informe presentado por el Panel Evaluador de Ofertas del proceso CP/07/AMSM/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA”, en el cual recomiendan declarar DESIERTO dicho proceso, ya que identificaron que a pesar de que ambas empresas cumplen con los requisitos solicitados, ninguno de los dos ofertantes es reconocido en la zona, por lo tanto no existe certeza de que se reciba un buen servicio en la relación a la cobertura; por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Declarar Desierto el Proceso **CP/07/AMSM/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA”**. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en vista de la Solicitud de Ofertas o Términos de Referencia presentados por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) para la “**COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**”; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Aprobar los Términos de Referencia para la “**COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**”, II) Autorizar al Jefe de la UCP para que realice las gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales ofertas para la “**COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**”, proceso que se ejecutará bajo la modalidad de comparación de precios. **COMUNÍQUESE.**



ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Crear el Panel Evaluador de Ofertas para la “**COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**”, que estará integrada por: Arq. ----- (Jefe UCP), Lic. ----- (Jefe UFI), Ing. ----- (Gerente General), -----(Jefe de Servicios Públicos Municipales). **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** La necesidad de nombrar un Administrador de Contrato para el Proceso No. 09/CP/AMSM/2023 “**COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**”, y atendiendo a lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, **ACUERDA:** Nombrar al Ing. ----- (Jefe de Servicios Públicos Municipales) como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para el Proceso No. 09/CP/AMSM/2023 “**COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**”. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	REPUESTOS MIGUELEÑOS S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE 2 BOMBAS DE FRENO PARA CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS ISUZU NPR	\$ 80.00	54118
2	AGROFERRETERIA SALINAS	COMPRA DE UN GALON DE ACEITE STILL PARA SOPLADORA EN PARQUE SAN RAFAEL	\$ 38.50	54110
3	RELIANCE GROUP S.A. DE C.V.	COMPRA DE 1 FAJA MOTOR DE 8 LINEAS PARA CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS FREIGHTLINER PALCAS N8705	\$ 38.25	54118
4	MARTIN EDUARDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ	PAGO POR COMPRA DE 8 BOLSAS DE CAL PARA SER UTILIZADAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 52.00	54199



5	MARIA IDALIA OCHOA DE CRUZ.	COMPRA DE 1 GALÓN DE PEGAMENTO PARA SER UTILIZADO EN CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 21.45	54199
6	MARTIN EDUARDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ	1 QUINTAL DE CONCENTRADO Y 1 QUINTAL DE HARINA, COMIDA PARA PATOS DEL PARQUE SAN RAFAEL	\$ 59.00	54399
7	MARIA IDALIA OCHOA DE CRUZ	COMPRA DE 15 BOLSAS DE CEMENTO Y 2 METROS DE ARENA PARA COLONIA LA FRANCIA	\$ 181.00	56303
8	ANDRES EULISES HENRIQUEZ GUEVARA	2 CUBETAS DE PINTURA COLOR MORADO COLONIAL PARA CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 256.00	54101

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	BRINER FRIDMAN LOVO IGLESIAS	PAGO POR ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LIMPIEZA DE PREDIO LOS PIRINEOS	\$ 277.80	54316
2	BRINER FRIDMAN LOVO IGLESIAS	PAGO POR VIAJES DE MATERIAL SELECTO PARA REPARACIÓN DE CARCAVA EN MERCADO MUNICIPAL	\$ 109.00	54304
3	CRISTIAN WILFREDO AGUILAR MELENDEZ	COMPRA DE ARREGLO FLORAL PARA ESPOSA FALLECIDA DEL COMPAÑERO DE TRABAJO - -----	\$ 40.00	54199

COMUNÍQUESE.-



ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente Traslado de Fondos: **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,965.84)** de la cuenta FONDO COMUN a la cuenta FONDO CIRCULANTE. **COMUNÍQUESE.-**

El Regidor **DIÓGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-


Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal


Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario


Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

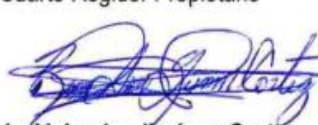
Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente


José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal


Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal


Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario


Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor Propietario


Rocío Alejandra Jiménez Cortéz
Segunda Regidora Suplente

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.